

## DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

### SÍNTESIS DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DEL INFORME SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

- No se observan controles suficientes destinados a minimizar los riesgos derivados de la importante descentralización operativa y administrativa del organismo. Hemos evidenciado la inexistencia de sistemas administrativos contables integrados y la ausencia de Normas y Procedimientos que formalicen y ordenen los circuitos de control interno y que permitan la detección y corrección oportuna de los eventuales errores e irregularidades, situación que se vio agravada atento al incremento de actividades de la Entidad
- Existen falencias de integridad y valuación resultantes del estado de las actuaciones por los siniestros ocurridos el 3 y el 24 de noviembre de 1995 y de la información actualmente disponible recibida de la Entidad, que no nos permite evaluar la razonabilidad de la Previsión para Juicios Fábrica Militar Río Tercero
- No hemos podido evaluar la razonabilidad de los saldos del rubro Bienes de Cambio y Otros Activos (23 % del total del Activo) debido a que no hemos obtenido para algunos bienes que integran estos rubros información sobre los criterios utilizados para su medición contable, ya sea en lo que respecta a su existencia, su valuación, exposición y la suficiencia de las provisiones respectivas
- Durante el pasado ejercicio, la Entidad ajustó la previsión para seguro patrimonial, en base a una directiva de la Intervención (sustentada en que a través de los últimos ejercicios su utilización había sido muy esporádica y por montos poco significativos). No hemos obtenido las evidencias necesarias para evaluar la razonabilidad del ajuste efectuado ni de la suficiencia de la citada previsión.
- Del relevamiento llevado a cabo del rubro Bienes de Uso, surge la existencia de determinados inmuebles que no poseen escritura traslativa de dominio, otros cuya





## Auditoría General de la Nación

titularidad está en litigio, otros cuyo destino sería la venta o que se encuentran arrendados y/o usurpados y cuyo uso y/o valor de utilización económica es incierto.

- No hemos podido satisfacerlos de la adecuada valuación y exposición, ni de su correlato en resultados, del yacimiento minero Capillitas. En el año 2016 la DGFM llevó a cabo una presentación judicial por el supuesto vaciamiento del yacimiento minero, de la que no hemos obtenido los antecedentes ni el detalle del estado actual de la causa.

- Los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 presentan una pérdida del ejercicio de \$ 238.866.308,21 y un patrimonio neto negativo de \$ 1.243.278.750,70. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 evidencian pérdidas por \$ 440 millones. La capacidad de la Entidad de financiar sus operaciones y recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso e intangibles y del crédito fiscal IVA depende de la concreción de resultados positivos y/o de la decisión de proceder al saneamiento de las deudas y de mantener las transferencias de fondos en aquellos casos que la operatoria de la Entidad lo requiriese.

- Resulta incierto el efecto de la resolución del recurso interadministrativo iniciado por el Ejército Argentino por incumplimiento por parte de la Entidad, de los convenios suscriptos el 25 de febrero y el 11 de octubre de 1994, que son objeto de investigación en una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3.



Auditoría General de la Nación

## INFORME DEL AUDITOR

Sr. Interventor de la  
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
CUIT N° 30-54669396-8  
Domicilio Legal: Cabildo 65 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a examinar los estados contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, detallados en el apartado 1. siguiente.

Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Administración del Organismo en orden a sus funciones exclusivas y son responsabilidad de la Dirección del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el apartado 2.

### 1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013.
- 1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 1.5. Notas 1 a 8 y Anexos A, E, F, G, H e I, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna los saldos que surgen de los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, sin exponer la incidencia de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores detallados en Nota 4.1. La opinión profesional sobre estos estados contables la hemos emitido con fecha 22 de octubre de 2014, siendo en ese entonces abstención de opinión por similares motivos a los indicados en los apartados 2.2. a 2.6., 3.1., 3.3., 3.4. y 3.7, y Notas 6.2. y 6.3., habiendo perdido relevancia la causa judicial expuesta en Nota 6.3. - DE ZAN JULIETA Y OTROS c/SERAFÍN ALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS - por encontrarse la misma terminada por caducidad de instancia.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

2.1. Nuestro examen, excepto por lo indicado en los apartados 2.2. a 2.8., fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 7).

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables, considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección del Organismo y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes en la Argentina.



## Auditoría General de la Nación

2.2. De los relevamientos efectuados, no se observan controles suficientes destinados a minimizar los riesgos derivados de la importante descentralización operativa y administrativa del organismo. Hemos evidenciado la inexistencia de sistemas administrativos contables integrados y la ausencia de normas y procedimientos que formalicen y ordenen los circuitos de control interno y que permitan la detección y corrección oportuna de los eventuales errores e irregularidades, situación que se ve agravada por el incremento de actividades de la Entidad y la discontinuidad, a partir del año 2015, del uso de los sistemas de registro contable con los que la misma operaba, habiendo sido reemplazados por una aplicación con objetivos principalmente presupuestarios y financieros que no cubre la totalidad de las necesidades contables de la Entidad.

2.3. Tal como se indica en Nota N° 3.18., la Entidad ha constituido una Previsión para Juicios Fábrica Militar Río Tercero por \$ 153.976.451,01 en base a información provista por su Departamento de Asuntos Jurídicos, que incluye \$ 130.580.122,30 con motivo de las acciones judiciales iniciadas por los siniestros acaecidos los días 3 y 24 de noviembre de 1995. La previsión comprende 5.238 causas y se conforma de la siguiente manera:

- a) 4065 reclamos con un monto demandado de \$ 103.573.182,20;
- b) 382 reclamos con un monto estimado en 1ra. Instancia de \$ 728.456,19, y
- c) 791 reclamos con un monto definitivo de \$ 26.278.485,30.

Para algunos reclamos comprendidos en a) no se consigna estimación de monto, ya sea por carecer los mismos de contenido patrimonial o porque las sumas son determinables una vez producidas las pericias pertinentes.

A los montos de condena de las causas señaladas en el apartado c), debe agregarse el interés según la tasa pasiva del BCRA desde la fecha de las explosiones más un 2 % mensual hasta el 31/12/1999, según criterio sostenido por el juzgado de 1ra. Instancia y Cámara Federal de Apelaciones.

El 7 de octubre de 2015 fue promulgada y publicada la Ley 27.179 que dispone la compensación a los damnificados por las explosiones de Río Tercero mediante el pago de compensaciones tarifadas, encontrándose a la fecha del presente pendiente su reglamentación por parte del Ministerio de Defensa.

El 03 de febrero de 2017 el Departamento de Asuntos Jurídicos informa el estado de situación de los juicios al 31/12/2016, indicando un monto total de \$ 212.226.923,00 (\$ 176.415.436,00 consolidable y \$ 35.811.487,00 no consolidable).

Debido a las falencias de integridad y valuación resultantes del estado de las actuaciones y la información actualmente disponible recibida de la Entidad, no estamos en grado de evaluar la razonabilidad de la Previsión para Juicios Fábrica Militar Río Tercero al 31 de diciembre de 2013.

2.4. No hemos podido evaluar la razonabilidad de los saldos del rubro Bienes de Cambio y Otros Activos (23 % del total del Activo) debido a que no hemos obtenido información sobre los criterios utilizados para su medición contable, ya sea en lo que respecta a su existencia, su valuación, exposición y la suficiencia de las provisiones respectivas. En particular los criterios utilizados por las fábricas para la valuación de la producción en proceso y productos terminados no se ajustan a normas contables profesionales. Asimismo, se observa que las fábricas no efectúan registración contable alguna de los bienes ingresados a las distintas plantas hasta que el sector de control de calidad se expide con respecto a su aprobación (pueden transcurrir periodos prolongados hasta que ello suceda), motivo por el cual no es posible cuantificar la cantidad y valor de los mismos al cierre del ejercicio.

2.5. Durante el pasado ejercicio, la Entidad procedió a ajustar la previsión para seguro patrimonial, en base a una directiva de la Intervención (sustentada en que a través de los últimos ejercicios su utilización había sido muy esporádica y por montos poco significativos).



## Auditoría General de la Nación

No hemos obtenido las evidencias necesarias para evaluar la razonabilidad del ajuste efectuado ni de la suficiencia de la citada previsión.

2.6. Del relevamiento llevado a cabo del rubro Bienes de Uso, surge la existencia de determinados inmuebles que no poseen escritura traslativa de dominio, otros cuya titularidad está en litigio, otros cuyo destino sería la venta o que se encuentran arrendados y/o usurpados y cuyo uso y/o valor de utilización económica es incierto. Asimismo, se informan diversos bienes que no se encuentran registrados y con una situación incierta a la fecha del presente (incluye un terreno de 53.000 hectáreas en Cruz del Eje que le fuese cedido a la Entidad en el año 1981 por la provincia de Córdoba y que según lo manifestado se utiliza como polígono de tiro).

Por otra parte, en el presente ejercicio se procedió a efectuar la previsión de un terreno -que acorde a lo informado por la entidad fue cedido por Decreto del PEN 156/92 para el programa "Plan Arraigo" hoy "Padre Mugica" de la Comisión Nacional de Tierras para el hábitat social. El monto de la misma asciende a \$ 30.240.000,00 (100 % del valor del terreno) y su respaldo es un Convenio de Cesión parcial suscripto en 2016 entre la DGFM, representada por el Sr. Interventor, y la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente del partido, no habiendo obtenido evidencia de la participación en la misma de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Como consecuencia de lo expuesto en los párrafos precedentes, no nos fue posible evaluar la integridad del rubro, su adecuada exposición y valuación.

2.7. No hemos obtenido la integración y análisis del Anexo H, motivo por el cual nos vimos imposibilitados de evaluar la razonabilidad de los gastos consignados (con excepción de Sueldos y Contribuciones, que ascienden al 38% del total).

2.8. Con fecha 28 de mayo de 2013, tras rescindir el convenio oportunamente suscripto con la firma SOMICA DEM, la Entidad procede a la firma de un nuevo contrato con la empresa provincial CAMYEN SE, con el objetivo de que realice todas las actividades tendientes a la conservación, mantenimiento, prospección, exploración y aprovechamiento del complejo minero Capillitas.

En el año 2016 la DGFM llevó a cabo una presentación judicial por el supuesto vaciamiento del yacimiento minero, de la que no hemos obtenido los antecedentes ni el detalle del estado actual de la causa.

Por otra parte, tampoco hemos accedido a los diversos informes que la mencionada firma estaba obligada a presentar (Informe inicial de estado de equipos e instalaciones, Existencia de productos minerales extraídos en gestiones anteriores, Facturación mensual, Cantidad de piedra extraída, etc.), ni al detalle del canon que la empresa debía abonar, motivo por el cual no hemos podido satisfacernos de la adecuada valuación y exposición del yacimiento ni de su correlato en resultados.

### **3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

3.1. Los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 presentan una pérdida del ejercicio de \$ 238.866.308,21 y un patrimonio neto negativo de \$ 1.243.278.750,70. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 evidencian pérdidas por \$ 440 millones. Asimismo, se incluyen en el rubro "Otras" del pasivo no corriente deudas con la Tesorería General de la Nación por \$ 1.915.407.521,13 por las que no se han efectuado cancelaciones (Nota 3.17.). Acorde a lo informado por la Entidad, con fecha enero de 2016 se procedió a la cancelación contable de la misma en base a una respuesta obtenida de parte de la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación, no obrando instrumento de mayor jerarquía jurídica





## Auditoría General de la Nación

que avale lo actuado.

La capacidad de la Entidad de financiar sus operaciones y recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso e intangibles y del crédito fiscal IVA depende de la concreción de resultados positivos y/o de la decisión de proceder al saneamiento de las deudas y de mantener las transferencias de fondos en aquellos casos que la operatoria de la Entidad lo requiriese. A la fecha de emisión del presente no hemos obtenido los Planes de Negocios elaborados por la misma que permitan evaluar la continuidad y/o viabilidad de los diversos proyectos.

3.2. Como se indica en Nota 3.7., la Entidad expone en el rubro Otros Créditos – Anticipo a proveedores y contratistas- del Activo no Corriente \$ 121.162.994,55 relativos al proyecto INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO para al desarrollo y fabricación del radar primario con destino a la Fuerza Aérea Argentina (sin contraprestación por parte de este organismo), y en el Activo Corriente-Crédito IVA \$ 12.722.114,43 correspondiente al 10,5% de los anticipos efectuados.

Estas erogaciones se corresponden con fondos provenientes de Contribuciones Figurativas recibidas con dicho propósito, que fueron registradas como Otros Ingresos (Nota 5.2.), \$ 1.173.971,00 en el presente ejercicio y \$ 132.702.715,65 en ejercicios anteriores.

Esta exposición no se ajusta a las Normas Contables Profesionales, que no reconocen variaciones patrimoniales por esta clase de operaciones, por lo que el patrimonio neto, según estas normas, se encuentra sobrevaluado.

Por otra parte, según surge de la información suministrada por la Entidad, el Radar se encuentra recibido de manera definitiva e instalado en la Dirección de Vigilancia de Control del Aeroespacio, habiendo la DGFM elevado una propuesta de venta a la Fuerza Aérea por un monto de \$ 140.367.673,00, la que se encuentra pendiente de conformidad por parte del Sr. Ministro de Defensa.

3.3. El rubro Activos Intangibles (Activo no Corriente) incluye erogaciones incurridas para el desarrollo de proyectos (Nota 3.10) por un total de \$ 18.081.250,90. La recuperabilidad de los montos indicados depende de hechos futuros cuya concreción no puede ser evaluada razonablemente a la fecha del presente informe.

3.4. En el rubro Créditos del Activo Corriente se incluyen \$ 4.291.235,35 que guardan relación con la ejecución de un contrato de reparación de vagones firmado oportunamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios facturados al Ministerio de Interior y Transporte. A la fecha del presente los mismos siguen pendientes de cobro.

Asimismo, durante el primer trimestre del año se efectuó la reparación de 10 vagones correspondientes a la cuarta etapa, cuya facturación se efectuara en agosto de 2016 por un monto de \$ 4.500.000 más IVA, pendiente de cobro a la fecha. El costo incurrido por estos trabajos imputados a Producción en Curso en el activo al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$ 7.543.611,81. La ejecución del contrato se halla interrumpida desde el mes de marzo de 2013.

Adicionalmente, en el rubro activos intangibles se incluyen \$ 5.601.185,69 relativos a costos activados por los estudios y gastos realizados para la ejecución de la totalidad de los 300 vagones previstos en el contrato.

A la fecha del presente, no hemos obtenido evidencia del estado de situación de lo descripto precedentemente. En consecuencia, la recuperabilidad de los montos anteriormente citados es incierta.

3.5. La información desarrollada en los estados contables adolece de diversas inconsistencias. Entre otras, no expone la composición y/o criterio de valuación de algunas cuentas, no guarda coherencia entre determinadas cifras expuestas en los estados básicos y sus notas y no refleja la incidencia de los ajustes de ejercicios anteriores. Asimismo, no se



## Auditoría General de la Nación

exponen situaciones relevantes para la Entidad y algunas notas hacen referencia a situaciones erróneas o que no se encuentran actualizadas.

3.6. Como se indica en Nota 5.2., la Entidad expone las Contribuciones Figurativas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para financiar gastos corrientes y aplicaciones financieras en el estado de resultados en Otros ingresos por \$ 357.513.971,00. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales vigentes, que exigen su exposición en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios.

Tal diferencia, neto de lo indicado en el párrafo 3.2., no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de reclasificaciones entre cuentas que lo integran.

3.7. Según lo informado por el organismo, en el mes de abril del 2014 se procedió a la incorporación al haber mensual con carácter remunerativo y bonificable de algunos conceptos que la Entidad abonaba al personal desde el año 2006. Asimismo, se adoptó el criterio de proceder a efectuar los aportes y contribuciones omitidos de todos los agentes jubilados y de todos aquellos a los que dicha omisión pudiese afectar en el monto de los haberes a percibir en su próxima jubilación. Consecuentemente, con fecha 26/08/2014 se procedió a consolidar la deuda por el período 01/01/2007 al 31/03/2014 ante la AFIP, otorgándole ésta un plan de facilidades de pago consistente en 120 cuotas mensuales y consecutivas con una tasa de interés del 1,35% mensual, venciendo la primera de ellas el 16/09/2014. Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013 no reflejan el monto del pasivo omitido a dicha fecha que, según surge de la manifestación llevada a cabo por la Entidad ante el organismo de control fiscal, asciende a aproximadamente \$ 85 millones.

#### 4. DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que tienen las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descriptas en los apartados 2.2. a 2.8. y las situaciones referidas en los apartados 3.1., 3.3. y 3.4., y Nota 6.2 (reclamo del Ejército Argentino por supuesto incumplimiento de contrato), no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre los estados contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31 de diciembre de 2013, indicados en 1.1. a 1.5., considerados en su conjunto.

#### 5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas informamos que:

5.1. Los estados contables mencionados en el apartado 1.1. a 1.5 se encuentran transcritos mediante fotoduplicación al libro copiador N° 7 rubricado por el auditor interno.

5.2. Al 31 de diciembre de 2013, sujeto a lo indicado en 3.7., las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surgen de los registros contables, ascendían a \$ 14.163.320,30 no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ,5 de junio de 2017.



Dr. JUAN ENRIQUE LANGER  
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 116-F° 191